




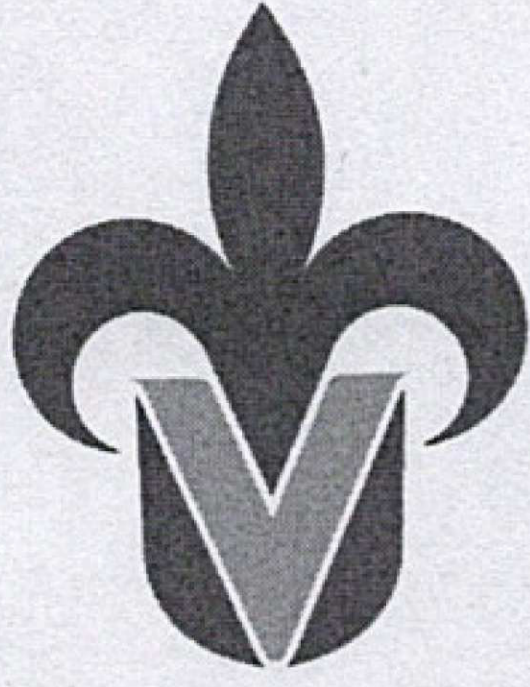
## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Dirección General del Área Académica de Artes
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Once expedientes con documentación personal de concursantes de convocatoria de Técnico Académico de Tiempo Completo de los Talleres Libres de Artes-Veracruz.
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Firma, sexo, domicilio, teléfono celular, clave única de registro de población (CURP), clave de elector, sección, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, correo electrónico no oficial, códigos QR, número de identificador (OCR).
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y el reglamento de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales donde en el Art. IO, fracción XIV, La Universidad, en los términos de este Reglamento, está obligada a poner a disposición del público y mantener vigente la información de las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	 Mtra. Beatriz Sánchez Zurita



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

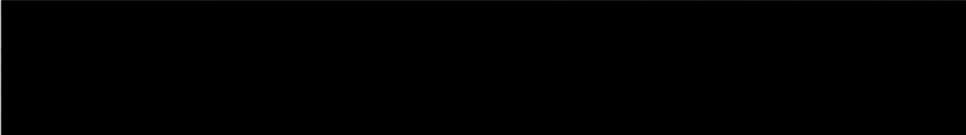
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	10 de octubre de 2024  Sesión extraordinaria No.40 /2024
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



# Universidad Veracruzana

Convocatoria de Plazas para Académicos  
de Tiempo Completo  
Agosto 2024

CURP (usuario):



No. Folio de registro

Nombre: Juan Carlos Bernal Pinacho

F24013032

Región: Veracruz

Área académica: Artes

Programa Educativo:

Entidad: Taller Libre de Artes.

Tipo de actividad: Técnico Académico

Tipo de contratación: Interino por Plaza

## Datos académicos registrados

Licenciatura en: Pedagogía

Maestría en: Educación Basada en Competencias

Cuenta con experiencia docente en instituciones de educación superior: Sí

Experiencia profesional:

Docencia mayor a 10 años en instituciones de educación superior pública y privada  
Gestión académica en instituciones de educación superior  
Coordinación de sistema tutorial en educación superior  
Investigación relacionada con la línea de convivencia escolar y Tecnologías de la información y comunicación

Juan Carlos Bernal Pinacho

Manifiesto que la información proporcionada es bajo protesta de decir verdad y auténtica

Este acuse (folio) generado de su registro deberá imprimirlo, firmarlo y entregarlo en los términos establecidos en el apartado Requisitos de participación incluido en la convocatoria respectiva.

Veracruz, Ver. 23 de mayo de 2024

**Dra. Cecilia del Carmen Burgos Guerrero**  
Coordinadora del Taller Libre de Artes Veracruz  
Presente

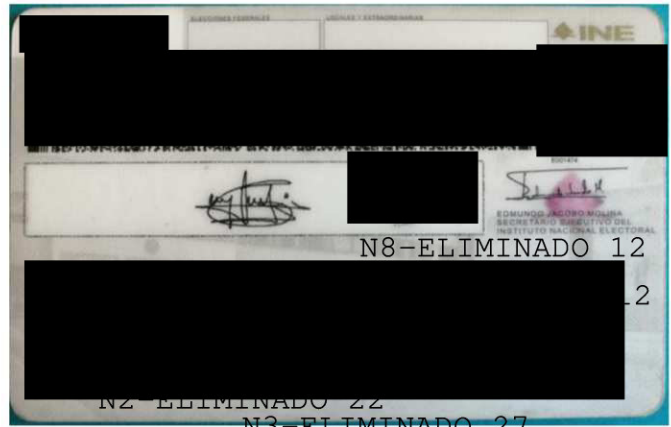
Por este conducto solicito participar en el examen de oposición, motivo de la convocatoria de plazas de Tiempo Completo de la Universidad Veracruzana de fecha 10 de mayo de 2024, en la que se oferta una plaza de Técnico Académico de Tiempo Completo para la entidad que usted dirige.

Sin otro particular, agradeciendo su atención al presente, reciba un afectuoso saludo.

Atentamente



Mtro. Juan Carlos Bernal Pinacho



N4-ELIMINADO 2

N5-ELIMINADO 11

N12-ELIMINADO 15

N6-ELIMINADO 8

N7-ELIMINADO 16



La **Universidad Veracruzana**  
en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

**Juan Carlos Bernal Pinacho**

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación  
correspondiente, le expide el

TÍTULO de LICENCIADO en  
**PEDAGOGÍA**

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 25 de octubre de 2011



Dr. Raúl Arias Lovillo  
Rector



Dr. Porfirio Carrillo Castilla  
Secretario Académico

El suscrito Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana certifica los estudios de:

Juan Carlos Bernal Pinacho

Título: Licenciado en Pedagogía

Nacionalidad: [REDACTED] MINADO 23

Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED] DO 21

Bachillerato: Telebachillerato del Estado de Oaxaca Plantel 77 "Los Angeles"

Tipo de Institución: Estatal

Entidad Federativa: Oaxaca

Período: 2003-2006

Carrera: Licenciado en Pedagogía

Tipo de Institución: Autónoma

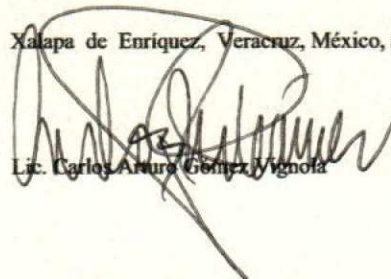
Entidad Federativa: Veracruz

Período: 2006-2011

Examen profesional o equivalente: No requisito UV

Cumplió con su Servicio Social conforme a las disposiciones legales relativas.

Xalapa de Enriquez, Veracruz, México, a 25 de octubre de 2011



Lic. Carlos Arturo Gómez Vignola



Oficialía Mayor



ESTE DOCUMENTO QUEDÓ REGISTRADO EN LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

2 786077  
SEP - DGP





**UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO**  
**Campus Veracruz**

**grado**



Otorga a

*Juan Carlos Bernal Pinacho*

El grado de

*Maestría en  
Educación Basada en Competencias*

Con reconocimiento de validez oficial de estudios según acuerdo No. 131 de fecha 8 de febrero de 1988 del C. Secretario de Educación Pública. En atención a que terminó los estudios correspondientes y aprobó el examen recepcional que sustentó el día 09 de Diciembre de 2019 .

Firma del interesado

Boca del Río, Ver., a 13 de Diciembre de 2019

" POR SIEMPRE RESPONSABLE DE LO QUE SE HA CULTIVADO "

Rector  
Dr. Bernardo González Aréchiga Ramírez-Wiella







El presente grado se otorga en favor de:

Juan Carlos Bernal Pinacho

quien cursó las materias de maestría en

Educación Basada en Competencias

de acuerdo al examen correspondiente otorgado en

el día 09 de Diciembre del 2019

Queda registrado en el libro VER-P001 folio 038/19

En la ciudad de Veracruz el día 13 de Diciembre del 2019



Mtro. José Luis Lobato Espinosa  
El Encargado Titular  
Universidad del Valle de México

A CONTINUACIÓN SE CERTIFICA SOBREVIVIENTE CON VIRTUDES DEL D

Juan Carlos Bernal Pinacho

Educación Basada en Competencias

Pedagogía

7269933

Particular

Veracruz

Septiembre 2015 Abril 2017

02 Diciembre 2019



Educación Basada en Competencias

131

25 de Febrero de 1988

Excelencia Académica con Alto Rendimiento Académico

**Universidad Veracruzana**  
Taller Libre de Artes  
Región Veracruz

## **PLAN DE TRABAJO**

Presenta: Juan Carlos Bernal Pinacho  
*Aspirante a plaza de Técnico Académico T.C.*

Veracruz, Ver. 23 de mayo de 2024.



## **Presentación**

El presente documento resume las propuestas de trabajo, que como aspirante a una de las plazas de tiempo completo de la Universidad Veracruzana me comprometo a desarrollar, en caso de resultar favorable en el proceso de evaluación que contempla la normativa universitaria.

Lo aquí descrito encuentra sus bases en los fines que la propia universidad se atribuye en el Art. 3 de su Ley Orgánica: "...son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y extensión de los servicios, las cuales serán realizadas por las entidades académicas", en este caso la entidad en la que impacta este plan es el Taller Libre de Artes de la región Veracruz, por lo que han sido considerados los aspectos que en su Plan de Desarrollo 2021-2025 (PLADEA) se relacionan con los rubros de docencia, generación y aplicación del conocimiento, gestión académica y tutoría, en congruencia con las metas del Programa de Trabajo 2021-2025 Por una transformación integral de la Universidad Veracruzana.

En relación con la estructura, se presentan primero los ejes de trabajo, en los que se explica cómo impacta a la propuesta rectoral en general; seguida de los objetivos, líneas de acción y metas, estos últimos retomados de la tabla de seguimiento que el Taller Libre de Artes presenta en su PLADEA. Una vez presentado lo que establece el documento formal, se añade una propuesta en los rubros que se esperan impactar con el presente.

## **DOCENCIA**

Representa una de las funciones sustantivas de la Universidad Veracruzana, en estos tiempos de incertidumbre donde el egresado no lleva consigo todas las herramientas que le aseguren un futuro exitoso, es importante retomar visiones de esta actividad que sean holísticas y consideren la naturaleza del ser humano, retomando a Freire, en Irizar (1985) se visualiza a la docencia como una opción a la educación tradicional, que coadyuve en generar el cambio de pensamiento de los responsables del proceso de aprendizaje, es decir los docentes porque de no existir ese cambio primero en ellos, difícil será desarrollar procesos que provoquen la liberación, la creatividad, la comprensión de la realidad, el aprendizaje consciente y que los discentes tengan la capacidad de responder a las situaciones de la vida cotidiana con éxito.

### Visión del Plan de Desarrollo rectoral

Contiene 130 propuestas en el eje Docencia e Innovación, con una visión de capacitar a los docentes en el uso de Tic, sustentabilidad, derechos humanos, entre otras áreas. Además, se les atribuye a los programas educativos la necesidad de contar con reconocimiento de calidad, por lo que se espera que a mediano plazo en todos los programas que cumplan con el requisito de evaluación se lleve a cabo.

### Visión del PLADEA del Taller Libre de Artes

#### Objetivo 3.1.1

Mantener una oferta educativa actualizada a las condiciones de operación requeridas por el contexto y la comunidad estudiantil.

#### Meta: 3.1.1.1

Diseñar al 2023 cuatro experiencias Educativas virtualizadas, entre programas formales y AFEL.

### Acción 3.1.1.1.3.

Capacitación a los docentes que imparten las EE posibles a virtualizar.

Actividades en apoyo para su cumplimiento:

- Apoyar en la gestión de los cursos, ante la Comisión para la capacitación del personal académico del FESAPAUV.
- Colaborar con la célula de producción en el desarrollo de las EE que así lo indiquen las personas responsables de los programas que se desarrollan en la entidad, ya sea del Área de Formación de Elección Libre o de alguna de las licenciaturas.
- Identificar docentes que deseen participar de las diversas capacitaciones y motivar en su inscripción en cursos fuera de la

Meta: 3.1.1.2 A partir del 2023 implementar 2 experiencias educativas en el área de Elección libre ofertadas en modalidades diversas.

Acciones:

3.1.1.2.1 Elaboración de un diagnóstico sobre la capacidad docente de los académicos del área de artes región Veracruz en el aprendizaje mediado por tecnologías de información.

3.1.1.2.4 Motivación de la comunidad académica en la asistencia a cursos de actualización docente.

Actividades en apoyo para su cumplimiento:

- Diseñar, en conjunto con la persona responsable del Taller Libre de Artes un instrumento de diagnóstico que permita identificar a los profesores que cuenten con las competencias básicas para el desarrollo de actividades relacionadas con sus experiencias educativas, en modalidad virtual.
- Apoyar en difundir la oferta de cursos relacionados con el uso de plataformas de aprendizaje.

Otra de las acciones relacionadas con la docencia es la capacitación en el manejo del aula híbrida, acción en la que también se puede impactar, impartiendo directamente un curso entre la comunidad docente. Acción: 3.2.1.2.1. Capacitación de los docentes en el manejo del aula híbrida

En atención a la acreditación del programa Enseñanza de las Artes, es importante contar con un comité que dé seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones que indicó el organismo acreditador, en este caso la acción 3.3.1.3 A partir del 2023 crear 1 comité encargado de las actividades de evaluación (integrado por docentes y estudiantes de los PE involucrados).

Actividades en apoyo para su cumplimiento:
<ul style="list-style-type: none"><li>- Formar parte del comité de seguimiento.</li><li>- Participar en reuniones con los miembros del comité, a fin de gestionar las recomendaciones indicadas.</li><li>- Participar en las actividades de acreditación, derivadas de la evaluación del PE de Fotografía, mismo que ya se encuentra en condiciones de evaluación por organismos como COPAES.</li></ul>



## **GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO**

En este rubro se identifican las actividades de investigación y divulgación del conocimiento, se retoman proyectos que derivan en propuestas para incidir, tanto en el contexto social inmediato, como en la mejora de la calidad de los programas y procesos que se desarrollan en la entidad académica.

Meta

3.3.1.4 A partir del 2023 implementar 2 proyectos (uno de investigación y otro de vinculación).

## Objetivo

4.2.1 Realizar cada año un Foro Académico para debatir temas relacionados con las artes, su enseñanza, la expresión y la apreciación de estas, la investigación, su integración a otras áreas del saber y de la sociedad, a nivel nacionales e internacionales, generando para los estudiantes un foro para participar como ponentes y como espectadores activos.

## Meta

4.2.1.1 A partir del 2023 lograr 2 productos académicos como resultado de las participaciones de los proyectos estratégicos de investigación.

## Acciones

3.3.1.4.1 Participación en el diseño de proyectos desde la academia de investigación.

3.3.1.4.3 Implementación de estrategias universitarias para el desarrollo proyectos de investigación y gestión artística

4.2.1.1.1. Difusión entre la comunidad del área de artes región Veracruz de las diversas convocatorias y proyectos de investigación nacionales e internacionales.

4.2.1.1.3. Motivación de estudiantes y profesores para fomentar la participación en los programas de investigación y estancias académicas, así como concursos, exposiciones y otros foros, estimulando el diálogo de experiencias con la comunidad.

5.2.1.6.2 Creación de proyectos de producción artística e investigación comprometidos y socialmente responsables.

Actividades en apoyo para su cumplimiento:
- Identificar en las EE proyectos de investigación que impacten en las líneas que se desarrollan en la entidad.

- Registrar en el SIREI y desarrollar un proyecto del área de la enseñanza del arte.
- Colaborar con profesores que estén interesados en generar grupos o cuerpos colegiados de investigación, en el desarrollo de gestión de proyectos.
- Apoyar al Taller Libre de Artes en lograr que estudiantes de los diversos programas educativos participen en proyectos de investigación.
- Asesorar trabajos recepcionales de los programas educativos del TLA
- Publicar dos artículos en revistas científicas relacionadas con educación y artes.
- Incluir en las EE que así lo permitan metodologías relacionadas con el trabajo de investigación.

## **GESTIÓN ACADÉMICA**

Una de las áreas que dan sustento a las actividades de una institución educativa es la gestión académica. En el proceso de gestión académica se encuentran, en consecuencia, dos tipos de funciones: la de administrar y la de dirigir. Pero éstas se realizan según cierto estilo personal e idiosincrático específico (Velasco, 2022. P. 94).

### Visión del Plan rectoral

En el Plan de Trabajo 2021- 2025 el rector describe cómo visualiza la gestión, indicando que en este eje se busca articular las funciones sustantivas y administrativas a través de marcos normativos, políticas y lineamientos. A partir de la autonomía constitucional y legal para regir la vida interna, se realizaron gestiones ante el Congreso del Estado de Veracruz para obtener el derecho de iniciar leyes o decretos en todo lo relacionado con su autonomía, organización y funcionamiento.



## Visión del Taller Libre de Artes

En consonancia con el Plan rectoral, en el Pladea del Taller Libre de Artes, convergen las acciones que en suma permiten alcanzar la visión de universidad propuesta desde lo general, en ese sentido se identifican los siguientes objetivos, metas y acciones:

Objetivo 1.5.1 Desarrollar eventos de índole nacional, internacional y local, para promover el arte y la cultura, a través de la gestión de espacios donde participe la comunidad académica y estudiantil.

Acción 1.8.1.1.3. Apoyo a la gestión de los procesos derivados para realizar la movilidad estudiantil y académica nacional e internacional en cualquier programa educativo

2.1.1.1.2. Promoción en la comunidad universitaria de las buenas prácticas sustentables en la gestión universitaria.

3.1.1.2.3 Gestión para la entidad académica de área de artes en cursos respecto al aprendizaje mediado por las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.

3.1.1.3 A partir del 2023 realizar 2 foros de egresados.

3.3.1.3.1. Gestión y coordinación para el seguimiento del programa regional de tutorías en la comunidad educativa del área de artes región Veracruz.

5.2.1.1.2. Gestión en los sectores públicos y privados para buscar espacios de colaboración de la comunidad académica de artes en la región Veracruz.

5.2.1.6 A partir del 2023 gestionar 2 vinculaciones con el sector gubernamental, productivo y social a partir de la creación de proyectos de producción artística e investigación.

Actividades en apoyo para su cumplimiento:
--

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Coordinar los programas relacionados con actividades escolares que así lo determine el PE.</li><li>- Formar parte del comité para la gestión del proyecto de construcción de la Unidad de Artes de la región Veracruz, donde nuestros estudiantes y docentes contarán con un espacio que dignifique el trabajo que realizan.</li><li>- Colaborar en el diseño del instrumento de seguimiento de egresados, considerando el componente específico de los programas educativos del área de artes y de la modalidad semi presencial.</li><li>- Atender las recomendaciones derivadas del programa transversal de sustentabilidad, considerando el buen uso de los recursos universitarios.</li></ul> |
|---|

## TUTORÍA

En la Universidad Veracruzana la tutoría es considerada una actividad esencial, en la cual participan estudiantes, tutores y coordinadores, el documento que regula la actividad tutorial es el Reglamento del Sistema Tutorial, mismo que explica que el Sistema Institucional de Tutorías tiene el objetivo de apoyar a los alumnos a resolver problemas de tipo académico, promover su autonomía y formación integral, así como contribuir a mejorar su rendimiento académico, a partir de una atención individual o en pequeños grupos a fin de reducir los índices de deserción y reprobación.

En la visión del plan rectoral, se plantean metas muy específicas, mismas que encuentran convergencia con lo que el Taller Libre de Artes plantea en su documento de plan de trabajo, al indicar que esperan que al 2025 que el 100% de los estudiantes cuenten con tutoría académica para el tránsito de estos por los programas de estudio de licenciatura y posgrado, esta meta en la entidad académica se evidencia que se ha alcanzado, por lo que mi intervención se hará

en las acciones de operatividad diaria del programa que se describen a continuación y que requiere de un trabajo de gestión coordinada con las personas responsables de los distintos programas educativos:

3.3.1.3.1. Gestión y coordinación para el seguimiento del programa regional de tutorías en la comunidad educativa del área de artes región Veracruz.

3.3.1.3.2. Elaboración del programa de trabajo de tutorías por periodo.

3.3.1.3.3. Desarrollo de tres sesiones por periodo, permitiendo fortalecer la trayectoria escolar de los estudiantes de las licenciaturas en artes y la conclusión oportuna de sus estudios.

3.3.1.3.4. Evaluación de resultados del programa institucional de tutorías identificado áreas de oportunidad para establecer un programa de mejora.

3.3.1.3.5. Implementación de talleres para la atención de estudiantes en riesgo.

<b>Objetivo (s)</b>	<b>Acciones para alcanzarlo (s)</b>
a) Conformar un grupo sólido de tutores que den acompañamiento permanente al tutorado durante su estancia dentro del Programa Educativo.	Capacitar a los tutores, considerando la oferta de cursos de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa.
b) Orientar a los tutorados en el desarrollo de competencias en fortalecimiento de sus aptitudes, conocimientos adquiridos y el reencuentro con sus valores y actitudes.	Difundir información importante para el tutorado ya sea académica y/o administrativa, que sea soporte en diversos procesos institucionales, Inscripción en línea, etc. Mantener comunicación permanente con el grupo de tutores y a su vez estos con sus

	tutorados para que el flujo de información sea en tiempo real y veraz
c) Realizar la programación necesaria para que la tutoría pueda permear a todos los miembros de la comunidad (Tutores-Tutorados).	Programar a partir de las fechas oficiales que brinda el Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante al menos (3) sesiones presenciales o virtual de tutorías para poder dar seguimiento puntual a problemáticas y/o cuestiones de los tutorados del PE.

#### Referencias

ACHA IRIZAR, Félix. Introducción a la Pedagogía. Bilbao. España: Ediciones Mensajero, 1985. p. 192.

Universidad Veracruzana a (2021). Programa de Trabajo 2021-2025. Por una transformación integral

Universidad Veracruzana b (2021). Plan de Desarrollo del Taller Libre de Artes 2021-2025.

VELASCO, A. (2002). La gestión de las organizaciones educativas. Sinéctica, Revista Electrónica de Educación (20), 93-99.


Veracruz, Ver. 23 de mayo de 2024

**Dra. Cecilia del Carmen Burgos Guerrero**  
Coordinadora del Taller Libre de Artes Veracruz  
Presente

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que en caso de obtener un resultado favorable en la convocatoria de plazas de fecha 10 de mayo de 2024 en la que se oferta una plaza de Técnico Académico de Tiempo Completo para el Taller Libre de Artes, me comprometo a cumplir con las actividades del Plan de Trabajo que presento como requisito de participación, del 19 de agosto de 2024 al 19 de agosto de 2026.

Sin otro particular, agradeciendo su atención al presente, reciba un afectuoso saludo.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'JCB' with a horizontal line through it, all enclosed within a circular scribble.

Mtro. Juan Carlos Bernal Pinacho

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADA la Fecha de nacimiento, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .  
3.- ELIMINADO el Sexo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .  
5.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .  
6.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADA la Localidad, sección de credencial para votar, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .  
9.- ELIMINADO el Código de barras y digital, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .  
10.- ELIMINADO el Código QR, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

11.- ELIMINADO la huella dactilar , 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADO el Número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .

13.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

14.- ELIMINADA la Fecha de nacimiento, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .

15.- ELIMINADO el Lugar de nacimiento , 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P .  
\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

## FUNDAMENTO LEGAL

como para la Elaboración de Versiones Públicas."